



RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal (u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9887 del 21 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79489, respecto del cual se convocaron cuatro (04) cargos en vacancia definitiva, correspondientes al empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9887 del 21 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señala en el segundo lugar al elegible JAIRO RODRÍGUEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.075.

Que mediante comunicación 20202130765221 del 7 de octubre de 2020, remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de octubre de 2020, se dejó constancia de la firmeza a partir del 5 de octubre de 2020, de la lista de elegibles en

RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. CNSC 9887 del 21 de septiembre de 2020.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 0407 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba al elegible JAIRO RODRÍGUEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.075, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, el señor JAIRO RODRÍGUEZ PRIETO aceptó el nombramiento y tomó posesión del empleo antes referido, mediante acta de posesión del día 4 de enero de 2021.

Que el servidor público JAIRO RODRIGUEZ PRIETO mediante comunicación de fecha del 25 de enero de 2021, dirigida al correo electrónico de la Dirección de Talento Humano, presentó renuncia a partir del 15 de febrero de 2021, al empleo en cual tomó posesión.

Que mediante Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2021 se aceptó a partir del 15 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el servidor público JAIRO RODRIGUEZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.435.075, en el empleo de Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante oficio 1-2021-001019 del 10 de febrero de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y autorización para uso de lista de elegibles con el fin de nombrar al siguiente elegible en la lista para proveer el empleo con número OPEC 79489.

Que mediante radicado No. 20211020615551 del 30 de abril de 2021, y enviado por la CNSC el día 05 de mayo de 2021 a esta Entidad, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante en el empleo identificado con código OPEC No. 79489, denominado Conductor, Código 480, Grado 15, con el elegible MAURICIO MURCIA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.637, quien ocupó la quinta posición en dicha lista de elegibles.

RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

Que mediante Resolución No. 0172 del 6 de mayo de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba al elegible MAURICIO MURCIA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.637, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, el artículo segundo de la Resolución No. 0172 del 6 de mayo de 2021 y lo informado en el oficio de comunicación del nombramiento No. 1-2021-003751 del 7 de mayo de 2021, enviado al correo electrónico mauricioinv@gmail.com, el día 7 de mayo de 2021, el señor MAURICIO MURCIA FORERO contaba con diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente del recibo de la citada comunicación para expresar su aceptación o no al nombramiento efectuado.

Que el señor MAURICIO MURCIA FORERO manifestó mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021, la no aceptación al nombramiento en período de prueba, dentro de los términos señalados previamente, esto es entre el 10 y el 24 de mayo de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (La negrilla es nuestra).*

Que mediante Resolución No. 0193 del 21 de mayo de 2021 se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado al señor MAURICIO MURCIA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.637, a través de la Resolución No. 0172 del 6 de mayo de 2021, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante oficio 1-2021-004394 del 28 de mayo de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y autorización para

RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

uso de lista de elegibles con el fin de nombrar al siguiente elegible en la lista para proveer el empleo con número OPEC 79489.

Que mediante radicado No. 20211020778771 enviado por la CNSC el 11 de junio de 2021 a esta Entidad, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante en el empleo identificado con código OPEC No. 79489, denominado Conductor, Código 480, Grado 15, con el elegible WILLIAM DE JESÚS PAREJA MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.443.820, quien ocupó la sexta posición en dicha lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 0277 del 16 de junio de 2021, se efectuó nombramiento en período de prueba al elegible WILLIAM DE JESÚS PAREJA MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.443.820, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con las razones expuestas en el citado acto administrativo.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, el artículo segundo de la Resolución No. 0277 del 16 de junio de 2021 y lo informado en el oficio de comunicación del nombramiento No.1-2021-005120 del 22 de junio de 2021, enviado al correo electrónico parejamesa@gmail.com, el día 22 de junio de 2021, el señor WILLIAM DE JESÚS PAREJA MESA contaba con diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente del recibo de la citada comunicación para expresar su aceptación o no al nombramiento efectuado.

Que el señor WILLIAM DE JESÚS PAREJA MESA manifestó mediante radicado No. 2-2021-005462 de fecha 1 de julio de 2021, la no aceptación al nombramiento en período de prueba, dentro de los términos señalados previamente, esto es entre el 23 de junio y el 7 de julio de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (La negrilla es nuestra).*

RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

Que mediante Resolución No. 0342 del 6 de julio de 2021 se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado al señor WILLIAM DE JESÚS PAREJA MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.443.820, a través de la Resolución No. 0277 del 16 de junio de 2021, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante oficio 1-2021-005568 del 6 de julio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y autorización para uso de lista de elegibles con el fin de nombrar al siguiente elegible en la lista para proveer el empleo con número OPEC 79489.

Que mediante radicado No. 20211021044091 del 11 de agosto de 2021, y enviado por la CNSC el 13 de agosto de 2021 a esta Entidad, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante en el empleo identificado con código OPEC No. 79489, denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el elegible **FERNANDO ALONSO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.093, quien ocupó la séptima posición en dicha lista de elegibles.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que el señor **FERNANDO ALONSO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.093, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020, y 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.746.280; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado nombramiento provisional, a partir de la fecha de posesión del elegible **FERNANDO ALONSO OLAYA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba al señor **FERNANDO ALONSO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.093, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **FERNANDO ALONSO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.093, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.746.280, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la fecha de posesión del señor **FERNANDO ALONSO OLAYA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.746.280, dispone de tres (3) días hábiles para hacer entrega de los asuntos a su cargo, especialmente de los archivos electrónicos y físicos, así como de todos los bienes que le fueron asignados a través de inventario para el ejercicio de sus funciones, y los informes que correspondan de conformidad con la normativa aplicable. Dentro del término en mención, se deberá presentar en la Dirección de Talento Humano el Formato GTH-FO-46 debidamente diligenciado, junto con los soportes a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.



RESOLUCIÓN No 0460 DE 27 AGO 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional*”

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano al señor **FERNANDO ALONSO OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.093, y al servidor público **JUAN CARLOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.746.280.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del elegible **FERNANDO ALONSO OLAYA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó:	Julián Andrés Martín Ríos – Contratista Dirección de Talento Humano.
Revisó:	Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano.
Revisó:	Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa.
Revisó y Aprobó:	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Directora de Talento Humano
Revisó y Aprobó:	Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa.
Revisó:	Natalia Oviedo Meza – Asesora Despacho.